



ACTA DE PUBLICACION DE CANDIDATURAS PRESENTADAS A REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA Y APROBACION CENSO DEFINITIVO

Acuerdo de la Junta Electoral, y de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Electoral de la Federación se procede a la publicación de la distintas candidaturas presentadas por los distintos Estamentos que componen la Asamblea dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral, y que cumplen los requisitos establecidos tanto en la Convocatoria Electoral y Reglamento Electoral, y que a continuación se relacionan:

ESTAMENTO CLUBES:

ALCORCON
LA AMISTAD
BUCHON FUENLABRADA
EL CAMPANARIO
EL POZO
ELEMENTAL PRESENTE
LA ESTRELLA
LA PALOMA
LOS ANGELES
MADRILEÑO DEL BUCHON
GORGUERO
PALOMAS COSLADA
PEÑA GRANDE
PEÑA MADRID
SAN MIGUEL ARCANGEL

De conformidad con el artículo 22, apartado 2 del Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, no es necesario celebrar votaciones en el estamento de Clubes:

“2. Las Federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid que cuenten con 40 o menos clubes o asociaciones deportivas a el correspondiente sector o estamento, deberán integrar en la Asamblea general un representante de cada club o asociación, sin necesidad de proceso electoral para dicho sector.

Se respetarán, en todo caso, los porcentajes de participación en los demás estamentos.

Los clubes, asociaciones o entidades que reúnan los requisitos exigidos para formar parte del sector correspondiente, podrán asistir a la Asamblea con voz, pero sin voto.”

ESTAMENTO DEPORTISTAS:

Julián Andrés Hermoso



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA
C/ Arroyo del Olivar, 49 - 28018 MADRID
Telef. Y Fax 91 477 58 42

Rubel Rangel Montarelo
Mariano Sánchez Pérez
Pedro de Moya Botía
Juan Antonio Alonso Rodríguez
Javier Organista Saez
Manuel Castro Extremera
Jorge Prieto Bengumea

ESTAMENTO ARBITROS Y JUECES:

Alberto Roblas Molledo
José Antonio Vázquez Chamorro

ESTAMENTO DE INSPECTORES:

Isidoro Masegosa Simon

La presente relación se procede a publicar en el tablón de anuncios para general conocimiento y posibles reclamaciones de error, vicio o irregularidades que pudieran incidir en los candidatos relacionados por su correspondiente Estamento, dentro del plazo establecido en el artículo 31 apartados 1 y 2 del Reglamento Electoral dichas reclamaciones se presentaran de conformidad con el calendario electoral ante la Junta Electoral.

Se procede a su vez a la de conformidad con los artículos 18 apartado 4 del Reglamento Electoral, a la aprobación del Censo Electoral definitivo habiéndose procedido de conformidad con el artículo 20 del citado Reglamento Electoral, con su publicación en el Tablón de Anuncios a los efectos oportunos y web.

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

En Madrid a 21 de Noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA ELECTORAL

EL SECRETARIO

EL VOCAL

FIRMADO EL ORIGINAL

D. ANTONIO ARANCE ORTEGO

D. RAUL SANCHEZ SANCHEZ

D. LUIS JIMENEZ ZAHINO